



ESTÁNDAR LIFE NEGOCIOS & BIODIVERSIDAD

LIFE-BB-IN-CS-4.0-R1-ES

Versión: 4.0-R1

Idioma: Español

Aplicabilidad: Internacional

Título: Estándar LIFE Negocios & Biodiversidad

Código: LIFE-BB-IN-CS-4.0-R1-PT

Aplicabilidad: Internacional

Tipo: Estándar (CS)

Versión: 4.0-R1

Status: Final

Idioma: Español

Aprobación: Consejo Director del Instituto LIFE

Fecha: 06/03/2023

En caso de duda y/o incoherencia entre versiones, deberá consultarse el documento original (versión en portugués).

Contacto:

Instituto LIFE

Rua Victor Benato, 210 – Bosque Zaninelli – Pilarzinho

CP: 82.120-110 – Curitiba – PR – Brasil

Tel.: +55 41 3253 7884

www.institutolife.org

contato@institutolife.org

Instituto LIFE 2023

Derechos reservados por la ley de derechos de autor en Brasil y en el Exterior según los términos definidos en la legislación brasileña y extranjera pertinente al asunto. Cualquier forma de reproducción de este documento o una parte de su contenido necesita el permiso expreso y por escrito del Instituto LIFE.

OBJETIVO

A partir de las Premisas LIFE, definir los Principios, criterios e indicadores que tienen por objeto incorporar la conservación de la biodiversidad, de los servicios ecosistémicos y del capital natural en las buenas prácticas empresariales de los sectores primario, secundario y terciario.

APLICACIÓN

Este documento se aplica a las organizaciones que se encuentran en fase de implementación, preparación para la Certificación LIFE y procesos formales de auditoría, así como a los demás interesados en la aplicación de la Metodología LIFE de Negocios y Biodiversidad.

Para las organizaciones Certificadas LIFE en versiones anteriores, este documento se torna efectivo después de la finalización del ciclo de certificación, es decir, en la recertificación. Para las demás organizaciones/productores, este documento se aplica automáticamente a partir de la fecha de publicación.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. INTERPRETACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DOCUMENTO.....	6
3. APLICABILIDAD DE LA METODOLOGÍA LIFE DE NEGOCIOS Y BIODIVERSIDAD	8
4. PRINCIPIOS, CRITERIOS E INDICADORES	9
PRINCIPIO 1 – CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COMO RESPONSABILIDAD COMÚN.....	9
PRINCIPIO 2 – RESPETO A LA LEGISLACIÓN, ACUERDOS, TRATADOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES	11
PRINCIPIO 3 – CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	12
PRINCIPIO 4 – CAPITAL NATURAL.....	14
PRINCIPIO 5 – JERARQUÍA DE COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS Y DEPENDENCIAS A LA BIODIVERSIDAD, SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y AL CAPITAL NATURAL.....	16
PRINCIPIO 6 – CIENCIA Y CONOCIMIENTO TRADICIONAL.....	22
PRINCIPIO 7 – INTERACCIÓN ENTRE BIENESTAR HUMANO, BIODIVERSIDAD, SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y CAPITAL NATURAL	24
PRINCIPIO 8 – REPARTICIÓN DE BENEFICIOS DERIVADOS DEL ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS DE LA BIODIVERSIDAD Y/O AL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ASOCIADO	25
PRINCIPIO 9 – MONITOREO Y MEJORA CONTINUA.....	25
5. GLOSARIO.....	26
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ESTE DOCUMENTO	27

1. INTRODUCCIÓN

La Metodología LIFE de Negocios y Biodiversidad surgió de la necesidad de destacar la estrecha relación entre la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos con el mantenimiento de la calidad de vida, del bienestar humano y de la sostenibilidad de los negocios.

Las prácticas de conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos son acciones que contribuyen al mantenimiento del capital natural y de la composición, estructura y función de los ecosistemas, y que deben ser realizadas por las organizaciones de forma coherente con la presión que su actividad ejerce sobre los recursos naturales.

Cualquier organización presenta dependencia de los recursos de la biodiversidad, independientemente de su sector o del tamaño de la actividad. Sin embargo, estas características, el tamaño y el sector, influyen en la cantidad y la gravedad de los impactos negativos sobre la biodiversidad, que deben ser compensados en esta proporción.

Así, la Metodología LIFE de Negocios y Biodiversidad utiliza un abordaje mixto para la evaluación de las organizaciones, compuesta por una etapa cualitativa y otra cuantitativa.

El **abordaje cualitativo (Indicadores de Gestión)** tiene como base el **Estándar de Negocios y Biodiversidad**, sus principios y criterios e indicadores presentados en este documento, y se refieren a los requisitos de la gestión organizacional relacionados con la biodiversidad.

El **abordaje cuantitativo (Presión a la Biodiversidad y Desempeño en Biodiversidad)** se aplica paralelamente a la evaluación de este Estándar y determina la presión ejercida por el negocio a la biodiversidad, el desempeño mínimo a ser obtenido en acciones de conservación y los requisitos para que la organización analice su desempeño positivo en biodiversidad. Su aplicación está detallada en los Documentos LIFE Guía Técnica 01 y Guía Técnica 02.

La aplicación completa de la Metodología LIFE de Negocios y Biodiversidad, incluyendo los indicadores de gestión, determinación de la presión a la biodiversidad y desempeño en biodiversidad, puede ser realizada con ayuda del **software LIFE Key**, desarrollado por el Instituto LIFE. Para mayores informaciones sobre la herramienta, la organización debe entrar en contacto a

través del sitio web del Instituto LIFE o del email: contato@institutolife.org.

Todos los documentos normativos, relacionados con la Metodología LIFE de Negocios y Biodiversidad, y mencionados en este Estándar se encuentran disponibles gratuitamente en el sitio web del Instituto LIFE.

2. INTERPRETACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Este documento presenta Principios, Criterios e indicadores de gestión para los negocios y la biodiversidad, siendo:

- **Principio:** una cuestión que fundamenta el concepto de la Metodología LIFE para Negocios y Biodiversidad a partir de sus Premisas;
- **Criterio:** descripción de una forma de cumplir un Principio;
- **Indicador:** información vinculada al cumplimiento de un Criterio.

La numeración de este documento representa la siguiente jerarquía: Principios, Criterios e indicadores, en el siguiente formato: Pn.Cn.in, donde “n” se refiere al número secuencial (P1.C1.i1: Principio 1, Criterio 1, indicador 1).

Todos los indicadores destacados en cajas son clasificados como **ESENCIALES** y su cumplimiento es obligatorio, cuando es aplicable. Los demás indicadores son considerados **GENERALES**.

Herramientas y ejemplos de registros para la comprobación del cumplimiento de un indicador (denominados **verificadores**), cuyo cumplimiento no es obligatorio, constan en el Documento LIFE de Referencia (RD).

Las informaciones indicadas como “NOTAS” sirven como orientación para el entendimiento o clarificación de los indicadores asociados.

Aunque el término "biodiversidad" aparezca solo, en los documentos relativos a la Metodología LIFE de Negocios y Biodiversidad, debe interpretarse siempre como "biodiversidad, servicios ecosistémicos y capital natural". Esto se debe a que los servicios ecosistémicos dependen del mantenimiento de la función de los ecosistemas, parte de la Directriz LIFE de Conservación (mantenimiento de la composición, estructura y función de los ecosistemas). Así, a partir de esta versión, el término servicios ecosistémicos pasa a ser enfatizado, visto que es resultante del mantenimiento de las funciones ecosistémicas.

Las Premisas de la Metodología LIFE de Negocios y Biodiversidad (Documento LIFE – Premisas LIFE) resultan en **9 Principios**, a saber:

- **PRINCIPIO 1 – CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COMO RESPONSABILIDAD COMÚN**
- **PRINCIPIO 2 – RESPETO A LA LEGISLACIÓN, ACUERDOS, TRATADOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES**
- **PRINCIPIO 3 – CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**
- **PRINCIPIO 4 – CAPITAL NATURAL**
- **PRINCIPIO 5 – JERARQUÍA DE COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS Y DEPENDENCIAS A LA BIODIVERSIDAD, SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y AL CAPITAL NATURAL**
- **PRINCIPIO 6 – CIENCIA Y CONOCIMIENTO TRADICIONAL**
- **PRINCIPIO 7 – INTERACCIÓN ENTRE BIENESTAR HUMANO, BIODIVERSIDAD, SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y CAPITAL NATURAL**
- **PRINCIPIO 8 – REPARTICIÓN DE BENEFICIOS DERIVADOS DEL ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS DE LA BIODIVERSIDAD Y/O AL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ASOCIADO**
- **PRINCIPIO 9 – MONITOREO Y MEJORA CONTINUA**

El cumplimiento de los Estándares LIFE está condicionado a la atención de todos los Principios, Criterios e Indicadores aplicables a la organización. A efectos de la Certificación LIFE inicial, está permitido el cumplimiento de un mínimo del 70% de los indicadores **GENERALES** aplicables, siempre que se cumpla el 100% de los indicadores **ESENCIALES aplicables**. En la 1ª Auditoría de Seguimiento es obligatorio el cumplimiento de todos los indicadores aplicables.

Un Principio es considerado cumplido cuando todos los criterios aplicables a la organización son atendidos.

Un Criterio es considerado cumplido cuando los indicadores aplicables están en conformidad.

3. APLICABILIDAD DE LA METODOLOGÍA LIFE DE NEGOCIOS Y BIODIVERSIDAD

Este documento se aplica a las organizaciones/productores y/o unidades de negocio/unidad productiva de la industria, los servicios y al sector primario, de cualquier tamaño o sector.

La organización puede optar por la aplicación de la Metodología LIFE de Negocios y Biodiversidad para una o más unidades de negocio. El productor puede aplicar la Metodología LIFE en una o más unidades productivas.

La aplicación del documento para los sectores primario, secundario y terciario se define según las siguientes reglas:

Indicadores exclusivos para uno o más sectores aparecen señalizados de la siguiente manera:

- p – exclusivo para el sector primario
- s – exclusivo para el sector secundario
- t – exclusivo para el sector terciario
- p s – aplicable a los sectores primario y secundario
- s t – aplicable a los sectores secundario y terciario
- p s t – aplicable a los sectores primario, secundario y terciario

La exclusividad o aplicabilidad no debe ser interpretada como aplicabilidad obligatoria. Un ítem puede ser exclusivo o aplicable a un determinado sector, pero no aplicable a la unidad de negocio evaluada.

La organización o productor debe proveer **justificativa para los indicadores** de este Estándar que determine que no sea aplicable al objetivo de su negocio y/o sistema de gestión. La organización solamente puede decidir que un indicador no sea aplicable si su decisión no resulta en impactos a la biodiversidad.

4. PRINCIPIOS, CRITERIOS E INDICADORES

PRINCIPIO 1 – CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COMO RESPONSABILIDAD COMÚN

La organización o productor debe comprometerse en actuar efectivamente en la conservación de la biodiversidad, bien común de responsabilidad de todos, independientemente se son personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, en su uso directo o indirecto.

P1.C1

La conservación de la biodiversidad es parte integrante de los compromisos e intereses de la organización o productor.

P1.C1.i1 – Política de Sostenibilidad, Término de Compromiso¹ o afines, documentado, implementado y divulgado, considera fundamental, en su dimensión ambiental, la conservación de la biodiversidad, de los servicios ecosistémicos y del capital natural. p s t

P1.C1.i2 – Compromisos claros con acciones para la conservación de la biodiversidad, de los servicios ecosistémicos y del capital natural. p s t

P1.C1.i3 – Información o divulgación a las partes interesadas sobre el compromiso con acciones para la conservación de la biodiversidad, servicios ecosistémicos y capital natural. p s t

P1.C1.i4 – Los colaboradores de la organización o unidad productiva son conscientes del compromiso asumido y de los procedimientos por los cuales pueden contribuir. p s t

P1.C2

La organización o productor considera en la toma de decisiones los compromisos asumidos con la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el capital natural.

¹ La elección entre Política Ambiental o Término de Compromiso debe ser coherente con el tamaño, intensidad y escala de las operaciones.

P2.C2.i1 – Planificación ambiental anual, conteniendo objetivos, metas y programas con relación a los impactos ambientales negativos de sus operaciones y acciones de conservación desarrolladas y/o apoyadas. **p s t**

P1.C2.i2 – Plan de acción (pudiendo ser el Plan de Acción para la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - PABS) considerando los compromisos asumidos con biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el capital natural. **p s t**

P1.C2.i3 – Inversiones financieras y otros recursos para la ejecución de los compromisos asumidos con biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el capital natural. **p s t**

P1.C3

La organización o productor debe actuar de forma responsable junto a sus proveedores de bienes y servicios y clientes² para evitar la promoción, apoyo o financiamiento de acciones que contribuyan a la pérdida de la biodiversidad, servicios ecosistémicos y del capital natural.

P1.C3.i1 – Lista de identificación y evaluación de proveedores directos, de acuerdo con la Metodología LIFE en el Documento de Referencia de Evaluación de Proveedores. **p s t**

P1.C3.i2 – Identificación del riesgo de sus proveedores a la biodiversidad, servicios ecosistémicos y capital natural y define criterios mínimos para su homologación. **p s t**

P1.C3.i3 – Evaluación, monitoreo y validación de los proveedores directos, periódicamente, con relación a su desempeño en biodiversidad, servicios ecosistémicos y capital natural. **p s t**

P1.C3.i4 – Política de compras comprobando sus compromisos junto a la cadena de proveedores. **p s t**

² La exigencia con relación a clientes, tanto para el criterio como para indicadores se refiere solamente al caso de organizaciones del sector financiero.

P1.C3.i5 – Organizaciones del sector financiero deben presentar una Política de Sostenibilidad o afines direccionada a sus clientes, que incluya la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el capital natural. t

PRINCIPIO 2 – RESPETO A LA LEGISLACIÓN, ACUERDOS, TRATADOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES

La organización o productor, ya sea de cualquier naturaleza, tamaño o sector, así como las organizaciones y/o profesionales subcontratados que presten servicios a la misma, deben cumplir con la legislación vigente aplicable a sus actividades, así como respetar los Tratados Internacionales y Acuerdos firmados por el país donde opera.

P2.C1

La organización o productor debe comprobar el cumplimiento de la legislación, Acuerdos y Tratados Internacionales, así como otros compromisos pertinentes a su negocio/propiedad³ y a las unidades de negocio de todas las actividades en las cuales la organización tenga corresponsabilidad.

P2.C1.i1 – Licencias para el funcionamiento, implantación, operación, producción, extracción o manejo, captación y tratamiento del agua. p s t

P2.C1.i2 – Seguimiento de pendencias jurídicas. p s t

P2.C1.i3 – Comprobación de legalidad fiscal y tributaria. p s t

P2.C1.i4 – Comprobación de legalidad laboral. p s t

P2.C1.i5 – Autorizaciones para recolección de material de la biodiversidad para monitoreo e investigación. p s t

³ Para procesos de regularización de pendencias legales serán evaluados los “Términos de Ajuste de Conducta” y/o documentos similares, y su cumplimiento.

P2.C1.i6 – Registros de formalización jurídica y cumplimiento legal por parte de eventuales organizaciones contratadas para realizar las acciones de conservación. p s t

P2.C1.i7 – Conocimiento, registro y evaluación de los desdoblamientos de Acuerdos y Tratados Internacionales relativos a la conservación de la biodiversidad, aplicables a la organización. p s t

P2.C1.i8 – Conformidad legal relacionada al acceso a recursos genéticos, conocimiento tradicional y repartición de beneficios. p s t

P2.C1.i9 – Compromiso con los principios básicos de bienestar animal reconocidos por la Organización Mundial de Salud Animal. p s t

P2.C1.i10 – Comprobación de legalidad de las operaciones de la organización y cumplimiento de las normas sanitarias aplicables a la actividad. p s t

P2.C1.i11 – Comprobación de legitimidad de la organización sobre sus derechos de uso y pose de la tierra. p s t

P2.C1.i12 – Cumplimiento de la legislación relativa a la aplicación de plaguicidas y otros insumos (fertilizantes, vacunas, etc.) utilizados en la producción. p s t

PRINCIPIO 3 – CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

La organización o productor debe: identificar, realizar o apoyar, y monitorear acciones para la conservación de la biodiversidad, de los servicios ecosistémicos y del capital natural.

P3.C1

La organización o productor debe identificar, reconocer y conservar áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos.

P3.C1.i1 – Caracterización y mapeo del área de influencia identificando los remanentes de áreas

naturales y sus prioridades de conservación. p s t

P3.C1.i2 – Identificación de las operaciones principales identificando su influencia en los servicios ecosistémicos afectados. p s t

P3.C1.i3 – Establecimiento de procesos de gestión relativos a las medidas de prevención, minimización, mitigación, restauración y compensación. p s t

P3.C2

La organización o el productor debe planificar en función de la composición del paisaje y del contexto regional.

P3.C2.i1 – Mapeo identificando la organización y las prioridades de conservación de biodiversidad en el contexto regional. p s t

P3.C2.i2 – Mapeo de cursos de agua y nacientes. p s t

P3.C2.i3 – Mantenimiento de cobertura del ecosistema natural remanente, cuando existe. p s t

P3.C2.i4 – Mantener y/o aumentar la conexión de los bloques de vegetación nativa en la matriz paisajística, incluyendo la propiedad y su entorno. p s t

P3.C2.i5 – Monitorizaciones que evidencien que la fauna está utilizando los corredores. p s t

P3.C2.i6 – Priorización de la conservación y conexión de las áreas en estadio avanzado de sucesión. p s t

P3.C3

La organización o productor debe desarrollar estudios y prácticas para conocer y mantener las características de fauna y flora nativas en su(s) propiedad(es), coherente con la escala, intensidad y riesgo de las actividades.

P3.C3.i1 – Lista general divulgada de la fauna y de la flora silvestre que se observa en su(s)

propiedad(es). p s t

P3.C3.i2 – Realización de monitorizaciones de la fauna y flora presentes en la propiedad, según metodología científicamente reconocida. p s t

P3.C4

La organización o productor identifica y demuestra estrategias de conservación para áreas protegidas y otras áreas prioritarias para la biodiversidad, servicios ecosistémicos, en sus límites de actuación y áreas de influencia, adicionales a lo exigido por la legislación.

P3.C4.i1 – Elaboración del Plan de Acción para la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (PABS), voluntario y compatible con la presión ejercida por sus actividades, según lo especificado por la Metodología LIFE en la Guía Técnica 02. p s t

PRINCIPIO 4 – CAPITAL NATURAL

La organización o productor debe incluir el valor de la naturaleza en la toma de decisiones, considerando los impactos y las dependencias del capital natural.

P4.C1

La organización o productor debe reconocer e identificar los recursos naturales y materias primas con los cuales su modelo de negocio interactúa en la escala del proyecto, producto/servicio y/o procesos.

P4.C1.i1 – Estudio sobre el impacto y dependencia del negocio con relación a los recursos naturales, a través de la Matriz de Impactos y Dependencias a la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Matriz LIFE). p s t

P4.C2

La organización o productor debe cuantificar y monitorear los recursos naturales relacionados con sus productos/servicios y/o principales procesos.

P4.C2.i1 – Mensuración y monitoreo de los recursos naturales relacionados con los productos/servicios y procesos de la organización. **p s t**

P4.C2.i2 – Criterios de evaluación sobre la intensidad del uso del capital natural con relación a su capacidad de renovación. **p s t**

P4.C3

La organización o productor debe garantizar que la toma de decisiones considera la valoración de los recursos naturales relacionados con sus productos/servicios y/o procesos.

P4.C3.i1 – Valoración monetaria para los principales recursos y servicios utilizados por la organización. **p s t**

P4.C3.i2 – Evidencia que compruebe que la valoración del capital natural sea considerada en la planificación estratégica organizacional. **p s t**

P4.C4

La organización o productor debe promover y apoyar políticas que consideren la valoración del capital natural.

P4.C4.i1 – Incentivo a la implementación de pagos por servicios ambientales y ecosistémicos. **p s t**

P4.C4.i2 – Incentivo a la implementación de acuerdos de reconocimiento y remuneración de servicios ambientales y ecosistémicos. **p s t**

PRINCIPIO 5 – JERARQUÍA DE COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS Y DEPENDENCIAS A LA BIODIVERSIDAD, SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y AL CAPITAL NATURAL

La organización o productor, a partir de su estrategia de sostenibilidad, debe respetar la siguiente jerarquía: identificar, evitar, minimizar y recuperar los daños de los impactos, y entonces compensar los impactos residuales.

P5.C1

La organización o productor debe presentar informaciones cuantitativas sobre los aspectos ambientales: consumo de agua, consumo de energía, generación de residuos, emisión de gases de efecto invernadero y uso del suelo.

P5.C1.i1 – Determinación del Índice de Presión a la Biodiversidad – IPB, en conformidad con lo especificado por la Metodología LIFE en la Guía técnica 01. **p s t**

P5.C2

La organización o productor debe presentar un relevamiento de los impactos y dependencias de sus operaciones a la biodiversidad, a los servicios ecosistémicos, incluyendo aquellas realizadas por aliados o prestadores de servicio en su área física de actuación o gestión.

P5.C2.i1 – Identificación de los servicios ecosistémicos relacionados con sus impactos y dependencias de sus actividades principales. **p s t**

P5.C2.i2 – Mensuración de los impactos a los servicios ecosistémicos relacionados con sus dependencias. **p s t**

P5.C2.i3 – Matriz de Impactos y Dependencias a la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, considerando su orden de significancia⁴ (Matriz LIFE), según especificado por la Metodología LIFE en el Documento de Referencia de Elaboración de la Matriz LIFE. **p s t**

⁴ Productores rurales pueden presentar solamente la lista de impactos. Organizaciones de mayor tamaño deben presentar necesariamente una Matriz LIFE.

P5.C3

La organización o productor debe demostrar prácticas que evitan y previenen impactos a la biodiversidad, a los servicios ecosistémicos y al capital natural.

P5.C3.i1 – Evidencia de toma de decisiones para prevenir y evitar impactos en la fase inicial de proyecto o en el desarrollo de nuevos productos, procesos o tecnologías. p s t

P5.C3.i2 – Adopción de prácticas de prevención de impactos a los recursos hídricos, suelo y aire. p s t

P5.C3.i3 – Acciones de prevención a la deforestación y a la reducción de los hábitats y protección de áreas remanentes. p s t

P5.C3.i4 – Adopción de técnicas de manejo dentro de las áreas productivas que garanticen la supervivencia, desplazamiento y reproducción de especies nativas. p s t

P5.C4

La organización o productor previene, controla y combate los incendios presentando un plan de control implementado y provee los recursos necesarios.

P5.C4.i1 – Evidencia de la prohibición del uso del fuego como práctica operativa, excepto cuando es obligado por fuerza de la ley o autorizado por el órgano ambiental para control fitosanitario. p s t

P5.C4.i2 – Plan de prevención, identificación y lucha contra incendios. p s t

P5.C4.i3 – Registro de los sucesos, estadísticas e identificación de la causa y de las áreas afectadas. p s t

P5.C4.i4 – Divulgación sobre los efectos de incendios, informando contactos de emergencia y de denuncia. p s t

P5.C4.i5 – Entrenamiento de colaboradores para la lucha y prevención de incendios. p s t

P5.C4.i6 – Equipamiento de lucha disponible, en condiciones adecuadas, y compatible con la estructura de la organización. p s t

P5.C5

La organización o productor debe buscar la minimización de los impactos y riesgos a la biodiversidad, a los servicios ecosistémicos y al capital natural, no evitables.

P5.C5.i1 – Procedimientos operativos y/o formas de orientación y control de los aspectos ambientales significativos, coherente con la escala, la intensidad y los riesgos de las actividades. p s t

P5.C5.i2 – Monitoreo de los impactos de las prácticas potencialmente contaminadoras de los recursos hídricos, del suelo y del aire, a través de la realización de análisis aplicables. p s t

P5.C5.i3 – Tratamiento y/o destinación adecuada de efluentes y desechos del proceso productivo. p s t

P5.C5.i4 – Almacenamiento y destinación adecuada de residuos peligrosos, no peligrosos, industriales, domésticos, forestales, de mantenimiento, de infraestructura (carreteras, edificaciones) agrícolas y de la producción animal. p s t

P5.C5.i5 – Evaluación, autorización y control de empresas para el transporte, recepción y destinación de residuos. p s t

P5.C5.i6 – Prácticas de minimización de impactos a la biodiversidad, a los recursos hídricos, al suelo y al aire. p s t

P5.C5.i7 – Acciones para reducción de los principales impactos y dependencias del negocio identificados en la Matriz LIFE. p s t

P5.C5.i8 – Estímulo al cambio de prácticas y procesos productivos, así como la implementación de

nuevas prácticas con el propósito de contribuir a la conservación de la biodiversidad. p s t

P5.C5.i9 – Registros que demuestren la ecoeficiencia de procesos productivos y la tecnología ambiental adoptada, por unidad producida. p s t

P5.C5.i10 – Plan de emergencia para la atención de desastres y accidentes ambientales, de acuerdo con las recomendaciones del Documento LIFE de Política de Accidentes Ambientales. p s t

P5.C6

La organización o productor debe manejar las áreas de producción de tal forma que contribuya a la estructura y composición del paisaje.

P5.C6.i1 – Estudio para definición del límite máximo de área productiva continua, considerando los impactos relacionados con la exposición del suelo durante la cosecha/desbroce y la diversidad del material genético. p s

P5.C6.i2 – Variación en la composición de especies y edad de las plantaciones en áreas de cultivo coherente con la escala de producción. p s

P5.C6.i3 – Identificación de las especies exóticas invasoras presentes en sus remanentes de áreas naturales, sus riesgos asociados, y establecimiento de prácticas para evitar la contaminación biológica y/o minimizar los riesgos. p s t

P5.C6.i4 – En el caso de la producción, creación o cultivo de especies exóticas son tomadas todas las precauciones para evitar que haya fuga, cruce con especies nativas y otras maneras de contaminación biológica. p s t

P5.C6.i5 – Áreas de producción intercaladas con áreas de conservación u otras técnicas que buscan la permeabilidad funcional. p s

P5.C6.i6 – Adopción de prácticas de conservación del suelo en las áreas de producción. p s t

P5.C6.i7 – Estudios de la capacidad de soporte de los principales recursos utilizados. p s

P5.C6.i8 – Métodos de producción en la unidad productiva que consideran la capacidad de soporte del ecosistema. p s

P5.C7

La organización o productor debe controlar, monitorear y optimizar el uso de químicos (plaguicidas, antibióticos, hormonas, fertilizantes y otros insumos), de forma que minimice y mitigue los impactos a la biodiversidad y a la salud humana.

P5.C7.i1 – Plan de uso adecuado de químicos utilizados por la organización, coherente con la Política y Documento LIFE para el uso de químicos. p s t

P5.C7.i2 – Monitoreo y control de la cantidad de plaguicidas y otros insumos (fertilizantes, vacunas, etc.) utilizados en la producción. p s t

P5.C7.i3 – Acciones y prácticas para la contención de vertido y derrame de productos químicos y otros. p s t

P5.C7.i4 – Programa de Monitoreo Integrado de Plagas implementado, priorizando métodos físicos y biológicos de control. p s

P5.C7.i5 – Minimización y mitigación de daños en áreas con contaminación de la capa freática por el uso de plaguicidas y otros insumos (fertilizantes, vacunas, etc.) utilizados en sus actividades. p s t

P5.C7.i6 – Aplicación segura de plaguicidas, con el fin de preservar la salud humana y el medio ambiente. p s t

P5.C8

La organización o productor que utilice organismos genéticamente modificados (OGM) debe evaluar, monitorear y administrar los riesgos de tal forma que minimice sus impactos.

P5.C8.i1 – Los riesgos del uso de OGM son evaluados, monitoreados y administrados, de acuerdo con el Documento LIFE del uso de OGM. p s

P5.C8.i2 – Las siguientes prácticas mínimas de gestión del riesgo son implementadas: corredores con material no OGM; áreas de refugio y áreas de producción libre de OGM cerca de corredores ecológicos y otras áreas importantes o estratégicas para la conservación. p s

P5.C8.i3 – Impactos identificados, resultantes del uso de OGM, minimizados y mitigados. p s

P5.C8.i4 – Todos los productos que contengan material OGM deben ser rotulados, independientemente de la legislación vigente. p s

P5.C9

La organización o productor debe recuperar los daños de los impactos a la biodiversidad y servicios ecosistémicos.

P5.C9.i1 – Programa de recuperación de áreas degradadas implementado. p s t

P5.C9.i2 – Plan o registro de recuperación de suelos en áreas con erosión severa, salinización y/o desertificación en áreas bajo la responsabilidad de la organización o productor. p s t

P5.C9.i3 – Plan o registro de restauración forestal. p s t

P5.C9.i4 – Esfuerzos para la restauración ecológica de áreas degradadas o en estadio inicial o medio de sucesión. p s t

P5.C9.i5 – Las acciones de enriquecimiento y densificación de áreas naturales consideran criterios como: origen de material genético, diversidad de especies y métodos de recomposición. p s t

P5.C10

La organización o productor debe compensar la presión ejercida por sus negocios a través de un Plan de Acción para la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (PABS).

P5.C10.i1 – Elaboración del Plan de Acción de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – PABS, de acuerdo con la Metodología LIFE especificada en la Guía Técnica 02. p s t

P5.C11

La organización o productor debe compensar la supresión de áreas naturales, después de julio de 2009, con acciones voluntarias de creación y/o apoyo a áreas protegidas.

P5.C11.i1 – Acciones voluntarias de creación y/o apoyo a áreas protegidas de uso indirecto con un área igual o superior a la del área suprimida, en la misma ecorregión y en el mismo estadio de sucesión. p s t

PRINCIPIO 6 – CIENCIA Y CONOCIMIENTO TRADICIONAL

La ciencia⁵, teniendo en cuenta la contribución de los conocimientos tradicionales asociados aplicables, debe fundamentar y orientar las acciones para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

P6.C1

Las acciones de conservación y de uso sostenible de la biodiversidad son planificadas, seleccionadas, priorizadas y desarrolladas considerando informaciones y metodologías científicas, y el conocimiento tradicional asociado aplicable.

P6.C1.i1 – Los proyectos de investigación realizados como acciones para la conservación de la biodiversidad siguen una metodología reconocida o justificada científicamente, e incorporan los conocimientos tradicionales asociados, cuando es aplicable. p s t

⁵ Se considera como resultado, criterio o indicador científico aquella información reconocida por organismos competentes nacionalmente y/o internacionalmente.

P6.C1.i2 – Acciones de conservación de la biodiversidad que consideren como criterios de elección las informaciones de investigación y/o del conocimiento tradicional asociado sobre la región donde estas acciones son desarrolladas. p s t

P6.C1.i3 – Las acciones realizadas o apoyadas para el enriquecimiento o recuperación de la biodiversidad de áreas naturales incluyen criterios de origen de material genético, diversidad de especies y métodos de recomposición reconocidos científicamente. p s t

P6.C2

La organización o productor analiza los resultados de conservación y/o uso sostenible de la biodiversidad, utilizando datos oficiales fundamentados científicamente y/o conocimientos tradicionales asociados aplicables.

P6.C2.i1 – Los resultados de los proyectos de conservación y/o uso sostenible de la biodiversidad son evaluados y monitoreados con vistas al cumplimiento de sus objetivos. p s t

P6.C2.i2 – Los resultados de los proyectos de conservación y del uso sostenible de la biodiversidad son comparados con proyectos similares, de investigación científica y del conocimiento tradicional asociado, cuando sea aplicable. p s t

P6.C2.i3 – Los resultados de los análisis de los proyectos de conservación y del uso sostenible de la biodiversidad son utilizados para la revisión de las actividades realizadas. p s t

P6.C3

La organización o productor comparte las informaciones generadas por las investigaciones y la implantación de prácticas eficaces para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

P6.C3.i1 – Conferencias, informes, publicaciones, material didáctico e informativos disponibles gratuitamente en medios impresos o digitales, en lenguaje accesible. p s t

P6.C3.i2 – Mecanismos establecidos para el acceso o transferencia de conocimientos resultantes de acciones y proyectos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. p s t

PRINCIPIO 7 – INTERACCIÓN ENTRE BIENESTAR HUMANO, BIODIVERSIDAD, SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y CAPITAL NATURAL

La organización o productor debe actuar considerando la interacción entre el bienestar humano, la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el capital natural.

P7.C1

La organización o productor debe considerar la importancia de la relación entre bienestar humano y la conservación de la biodiversidad, servicios ecosistémicos y capital natural.

P7.C1.i1 – Identificación de las relaciones entre el bienestar humano, la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el capital natural, a través de la Matriz LIFE. **p s t**

P7.C1.i2 – El Plan de Acción de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - PABS considera proyectos relacionados con la interacción entre servicios ecosistémicos y el bienestar humano. **p s t**

P7.C2

La organización o productor debe establecer y mantener un canal abierto de comunicación con la comunidad local y sus partes interesadas.

P7.C2.i1 – Mecanismos de comunicación directa con las comunidades locales y partes interesadas. **p s t**

P7.C2.i2 – Los intereses de las comunidades locales son considerados en los procesos de planificación de la organización o unidad productiva. **p s t**

P7.C2.i3 – Programas o acciones de educación ambiental para los colaboradores, incluyendo terceros, que abordan las interacciones entre el bienestar humano, la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el capital natural. **p s t**

P7.C2.i4 – Identificación y tratamiento de los reclamos/sugerencias y solicitudes de las comunidades locales y partes interesadas, evitando conflictos. **p s t**

PRINCIPIO 8 – REPARTICIÓN DE BENEFICIOS DERIVADOS DEL ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS DE LA BIODIVERSIDAD Y/O AL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ASOCIADO

La organización o productor debe repartir justa y equitativamente los beneficios derivados del acceso a recursos genéticos de la biodiversidad y/o conocimiento tradicional asociado, en conformidad con la legislación local o, en caso de ausencia de legislación específica, en conformidad con el Protocolo de Nagoya (CDB), independientemente de la adhesión del país al Protocolo.

P8.C1

La organización o productor debe presentar evidencias de la repartición de beneficios, cuando sea aplicable y en conformidad con este principio.

P8.C1.i1 – Evidencias de repartición de beneficios monetarios y/o no monetarios, de acuerdo con la legislación local o con cualquiera de las posibilidades enumeradas en el Anexo del Protocolo de Nagoya. p s t

P8.C1.i2 – Los beneficios son transmitidos a través de acuerdos mutuos promovidos entre la organización o productor y las comunidades locales. p s t

PRINCIPIO 9 – MONITOREO Y MEJORA CONTINUA

La organización o productor debe monitorear su índice de presión, sus impactos y dependencias y su desempeño en biodiversidad, promoviendo la mejora continua de su gestión.

P9.C1

La organización o productor debe demostrar el monitoreo y acciones de mejora de la gestión de sus operaciones que eviten, minimicen, recuperen y/o compensen sus impactos residuales.

P9.C1.i1 – Monitoreo de los resultados e indicadores de gestión de este Estándar, mejoras en el desempeño a lo largo del tiempo y compromiso con la mejora continua. p s t

P9.C1.i2 – Demostración de mejora en los resultados del Índice de Presión a la Biodiversidad (IPB), calculado de acuerdo con la Metodología LIFE, especificado en la Guía Técnica 01. p s t

P9.C2

La organización o productor debe verificar anualmente sus resultados y buscar la mejora continua de su desempeño en la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el capital natural.

P9.C2.i1 – Demostración de mejora en la implementación de acciones de conservación y/o en el Desempeño Positivo en Biodiversidad, calculado a través del PABS y especificado en la Guía Técnica 02. p s t

P9.C2.i2 – Análisis crítico de los resultados de desempeño en biodiversidad y planificación para acciones de mejora. p s t

5. GLOSARIO

Los términos utilizados en este documento se encuentran disponibles en el Glosario LIFE.

INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ESTE DOCUMENTO

Versión 1.0: aprobada en agosto/2011, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Emisión inicial del documento.

Versión 2.0: aprobada el 05/12/2012, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Alteración de la presentación del documento, revisión del texto y eliminación del glosario.

Versión 3.0: aprobada el 12/11/2014, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Alteración de la presentación del documento y revisión del texto.

Versión 3.1: aprobada el 07/04/2016, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Revisión del texto y señalización de la aplicabilidad de los indicadores para los sectores primario, secundario y terciario.

Versión 3.2: aprobada el 17/05/2018, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Revisión del texto.

Versión 4.0: aprobada el 25/08/2022, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Cambio de la aplicabilidad del documento de nacional a internacional, cambio del código, revisión del texto, eliminación de los verificadores e inclusión del Principio de Capital Natural.

Versión 4.0-R1: aprobada el 06/03/2023. Alteración de la presentación del documento e inserción del nuevo logotipo del Instituto LIFE.